

Tecnología en la auditoría

Hernando Bermúdez Gómez

El 27 de marzo pasado IFIAR presentó su documento *Use of technology in audits – observations, risks and further evolution — 2025*, en el cual se indicó: “Por ello, los miembros del IFIAR instan a las firmas de auditoría a: —1) Desarrollar y, cuando sea necesario, rediseñar los procesos (en todos los niveles, según corresponda, incluyendo la red global, la firma miembro local y el equipo de auditoría) para comprender y supervisar mejor el uso y el impacto de los recursos tecnológicos en la calidad de la auditoría. —2) Priorizar una mayor implementación y adopción de las ATT que tendrán el mayor impacto en la mejora de la calidad de la auditoría. —3) Incorporar mecanismos adecuados de gobernanza y supervisión en la adquisición, desarrollo, implementación y uso de tecnologías que aprovechen la IA o la GenAI, incluyendo medidas para garantizar que la entrada, el funcionamiento y los resultados de la tecnología sean transparentes, adecuadamente explicables e interpretables, y que funcionen según lo previsto. —4) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que la firma de auditoría y los equipos de auditoría controlen la tecnología utilizada y estén debidamente capacitados y motivados para asumir la responsabilidad de los juicios realizados en una auditoría, incluidos aquellos realizados para personalizar la tecnología y aquellos basados en los resultados de la tecnología.” Como se lee, hay muchísimo por hacer. Sin embargo, los examinados van en la frontera, mientras en Colombia no acudimos a la tecnología o utilizamos herramientas más que elementales. Cada cual compra lo que puede. Pero las firmas colombianas podrían adquirir herramientas de talla mundial. La complejidad y el crecimiento de las empresas mundiales ha hecho imposible que se les puedan prestar servicios de aseguramiento sin recurrir a la tecnología. En el [Documento de Orientación Pedagógica No. 23, Propuesta para la Construcción de Programas de Educación en Contaduría Pública, Bogotá, 11 de marzo de 2025, emitido por el CTCP](#), leímos: “Desde el año pasado se viene desarrollando una propuesta de revisión a la PIF 6 – Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la competencia profesional, liderada por la IFAC en 2024, con el fin de actualizar los estándares. En esta propuesta, en los referentes a las áreas de los resultados de aprendizaje, se dividió el área de auditoría del aseguramiento y se eliminó el componente de tecnología de la información.” Sin embargo, en la [Table A: Learning Outcomes for Technical Competence](#) se dijo respecto de la tecnología: “(i) Explain the impact of Information and Communications environment and business model. (ii) Explain how ICT supports data analysis and decision making. (iii) Explain how ICT supports the identification, reporting, and management of risk in an organization. (iv) Use ICT to analyze data and information. (v) Use ICT to enhance the efficiency and effectiveness of communication. (vi) Apply ICT to enhance the efficiency and effectiveness of an systems. (vii) Analyze the adequacy of ICT processes and controls. (viii) Identify improvements to ICT processes and controls.” En el documento [IES Revisions Learning Outcomes March 2025](#), al analizar los resultados del aprendizaje respecto del elemento *Information and communications technologies (Intermediate)* se explicó: “The learning outcomes in this technical competence area were viewed as covering

relevant sustainability issues implicitly. No amendments are proposed to this competence area”
Recomendar qué hay que enseñar si primero ser competente sobre lo que se sugiere simplemente equivale a improvisar. Los grupos para recomendar programas de enseñanza deben ser democráticos y transdisciplinarios.

Bogotá, abril 15 de 2025.